

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

336

11 MAR 2014

EX. Nº **336** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Contrato de Arrendamiento Celebrado con Luis Angel y Maria Hamolequet Abdul – Mesih Carcur, de fecha 02 de enero de 2014, por el inmueble ubicado en Avenida Gabriela Poniente Nº 1175, comuna de Puente Alto, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 1854 de fecha 30 de diciembre 2013, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Puente Alto Ingeniería y Servicios, la Licitación Pública denominada "Suministro e Instalación luminarias Led, Avenidas Concha y Toro, Ernesto Alvear, Salvador Allende, Comuna de Puente Alto", Contrato de Suministro respectivo a que dio lugar a la contratación precitada, se suscribió entre las partes de fecha 27 de enero de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE los Contratos singularizados en los considerandos, en las condiciones, plazos y demás modalidades que se ha determinado en el mismo instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

